

Expediente: 24/020/2

Contrato: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA USO EN EQUIPOS DE IMPRESIÓN.

Asunto: Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato.

En virtud del principio de simplificación administrativa del Art. 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se recogen en este documento la memoria, informes y justificaciones exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la fase de preparación del contrato, salvo el estudio económico del contrato.

1. Motivación de la necesidad del contrato (Art. 116 aptados. 1, 2, 3, y 4.e LCSP)

En los términos del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): «Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación».

Las necesidades que pretenden cubrirse son las siguientes:

Cubrir las necesidades de aprovisionamiento de estos consumibles para su uso en equipos de impresión usados en tareas administrativas. Los consumibles serán puestos a disposición del Almacén de Material de Oficina dependiente de Secretaría General.

A tal efecto, el objeto del contrato proyectado y su contenido es el siguiente:

Suministro de consumibles para uso en equipos de impresión. Los consumibles, objeto de la convocatoria y el precio unitario máximo establecido (IVA excluido) para cada consumible se indican en Punto 8 de esta Memoria.

A dicho objeto del contrato le corresponden los códigos/s CPV: 30125100-2. Cartuchos de tóner. 30192113-6 Cartuchos de tinta, 30124100-5 Fusores.

Asimismo, se hace constar que el expediente de contratación se refiere a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de las especialidades para los contratos adjudicados por lotes.

En la presente memoria justificativa se contienen las determinaciones básicas del pliego de cláusulas administrativas particulares, constituyendo las características del contrato.

Asimismo, se incorporará al expediente el pliego y los documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y definen sus calidades y sus condiciones ambientales y sociales.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 11



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

Respecto de estas últimas, se dará cumplimiento a lo previsto en el Decreto de 19 de enero de 2016 del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 vigente y relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal.

Por todo lo expuesto, se considera que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de EMT, y que las necesidades a las que se pretende dar satisfacción tienen relación directa, clara y proporcional con el objeto del contrato, por lo que **se PROPONE al órgano de contratación el inicio del expediente de contratación, y su aprobación, previa emisión de los correspondientes informes de viabilidad jurídica y económica, y cualesquiera otros que resulten preceptivos.**

2. Cesión y/o tratamiento de datos (Arts. 116.1, 122.2 LCSP).

La ejecución del contrato no requiere la cesión de datos al contratista.

No se requiere el tratamiento por el contratista de datos personales de los que es responsable EMT.

3. Justificación de la elección del procedimiento de adjudicación (Art. 116.4.a LCSP).

De conformidad con lo establecido en el Art. 63.3.a) LCSP no resulta necesario justificar el procedimiento de adjudicación cuando se utilicen el procedimiento abierto o el restringido, dado que, según el art. 131.2, constituyen los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos del sector público.

4. Justificación de la clasificación exigida a los licitadores (Art. 116.4.b, y 77 a 79 LCSP).

El objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificación de ninguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV.

5. Justificación de los criterios de solvencia (Art. 116.4.c), 74.2, y 86 a 95 LCSP).

5.1. Solvencia económica y financiera

No se exige, tal y como se regula en el artículo 159.6b de la LCSP.

5.2. Solvencia técnica o profesional.

No se exige, tal y como se regula en el artículo 159.6b de la LCSP.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

6. Justificación de los criterios de adjudicación y de la elección de las fórmulas (Art. 116.4.c, 146.2 LCSP).

6.1. Se da cumplimiento a lo previsto en el Decreto de 15 de diciembre de 2016 del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 5/2016 sobre criterios de actuación en la contratación municipal, a tal efecto:

Se atiende a un único criterio, asignándose al precio (importe) una ponderación del 100%.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta válida de importe más bajo del "lote único" compuesto por todos los consumibles para uso en equipos de impresión objeto del Procedimiento.

Se valorará el importe, sumando el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados a cada consumible por su cantidad estimada para la vigencia del contrato.

La cantidad estimada y utilizada para la valoración de la oferta se detallada el Punto 8 de esta Memoria, estas cantidades son las adquiridas por EMT en los 12 últimos meses de los consumibles/códigos que pueden concernir a este "lote único", sin perjuicio de las incorporaciones que puedan surgir.

Se excluirá toda oferta que no presente oferta a todos los consumibles objeto del Procedimiento.

El importe de adjudicación será el correspondiente al presupuesto base de licitación.

Por aplicación del artículo 145.3 f) LCSP, los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Las ofertas se valorarán otorgando 100 puntos a la oferta de menor importe y el resto de las ofertas se puntuarán de manera inversamente proporcional a su importe económico según la siguiente expresión:

$$P_p = P_{\max} - \left(\frac{O_p - O_{mb}}{P_{bl} - O_{mb}} \right) \cdot P_{\max}$$

Dónde:

P_p = puntos asignados al proveedor a valorar

P_{\max} = puntuación máxima asignada al importe más bajo

O_p = importe de oferta del proveedor

O_{mb} = importe de oferta más baja

P_{bl} = importe base de licitación

6.2. Se emplea una fórmula proporcional directa, que contempla una proporcionalidad lineal entre el precio (importe) ofertado por el licitador y la puntuación otorgada resultante de la aplicación de la referida fórmula, consiguiendo así una proporcionalidad

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 3 de 11



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

directa entre el importe/precio ofertado y la puntuación asignada. La fórmula propuesta reparte todos los puntos posibles de la oferta económica, correspondiendo 0 puntos a quien no mejore su oferta respecto del presupuesto de licitación, y atribuyendo, la totalidad de los puntos, a la mejor oferta. Se cumple, así, el principio de que, en condiciones de perfecta igualdad en el resto de los criterios, la oferta más barata sea la más ventajosa. La fórmula propuesta se ajusta, por una parte, al requerimiento legal de transparencia en la contratación, en el sentido que los licitadores pueden prever, razonablemente, la correspondencia entre la puntuación que obtendría su esfuerzo destinado a presentar una oferta técnicamente de calidad, y su intento de ofrecer un precio lo más económico posible; y, por otra parte, su proporcionalidad con el resto de las propuestas, pues la entidad del esfuerzo realizado en el cálculo de su oferta se traduce en una variación, constante, en la puntuación otorgada, de forma que se garantiza que el esfuerzo económico realizado por el licitador tiene una ponderación en puntos siempre constante que respeta, como se menciona, los principios de proporcionalidad y reparto equitativo de las puntuaciones.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución (Art. 116.4.c LCSP).

La condición especial de ejecución de tipo medio ambiental está prevista en el artículo 202.2 de la LCSP, proponiéndose incluir la siguiente condición especial de ejecución:

En el caso de suministrarse el material en pales, éstos serán de procedencia reciclada, o en su caso, con la posibilidad de darle un segundo uso o sucesivos por parte de EMT en sus procesos internos de almacenaje y distribución de los materiales. Igual consideración si el material se suministra en embalajes de cartón, deberán proceder de fibras recicladas y bosques sostenibles. En el caso de usar plásticos, deberán ser reciclables.

El propuesto como adjudicatario deberá acreditar que el material en el que se entrega el producto es respetuoso con el medio ambiente.

8. Valor estimado del contrato (Art. 116.4.d LCSP).

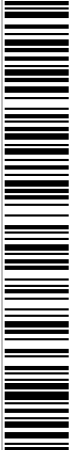
Valor estimado (IVA excluido): 29.636,11 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: para su determinación se ha partido del presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA. Su cálculo se ha obtenido teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado referido al momento del envío de la convocatoria de licitación, la modificación del contrato al alza que no podrá exceder del 20%, excluyéndose el IVA.

La duración del contrato es de 12 meses, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 4 de 11



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

-Estudio de costes.

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos derivados de la ejecución del contrato (IVA no incluido)	24.696,76€
Modificaciones al alza (20%)	4.939,35€
Valor estimado del contrato (IVA no incluido)	29.636,11€

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)
1	09001593	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6625A (17) TINTA COLOR		pieza	0	9,56	0,00
2	09001594	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C6615DE (15) NEGRO		pieza	0	17,64	0,00
3	09004174	CARTUCHO ORIGINAL HP C6615DE (15) NEGRO	HP C6615DE (15)	pieza	0	56,98	0,00
4	09001807	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553A (53A) NEGRO		pieza	0	13,44	0,00
5	09004175	TÓNER ORIGINAL HP Q7553A (53A) NEGRO	HP Q7553A (53A)	pieza	0	110,66	0,00
6	09002809	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE285A (85A) NEGRO		pieza	4	9,45	37,80
7	09004176	TÓNER ORIGINAL HP CE285A (85A) NEGRO	HP CE285A (85A)	pieza	3	75,73	227,19
8	09002898	CINTA ORIGINAL PARA TRANSFERENCIA TÉRMICA EN TARJETA - 250 IMPRESIONES YMCKO	FARGO 45000	pieza	29	58,13	1.685,77
9	09002992	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP Q7553X (53X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	0	13,76	0,00
10	09003021	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CC533A (304A) MAGENTA		pieza	0	10,82	0,00
11	09003094	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP C7115X (15X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	2	13,53	27,06
12	09003097	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE400X (507X) NEGRO		pieza	0	26,30	0,00
13	09003098	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE401A (507A) CYAN		pieza	0	25,31	0,00
14	09003099	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE402A (507A) AMARILLO		pieza	1	25,31	25,31
15	09003100	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE403A (507A) MAGENTA		pieza	2	25,31	50,62

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 5 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 17-03-2024 00:45:46



Código de verificación : 24af5db3ad540e18



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=24af5db3ad540e18>

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos							
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)
16	09003155	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505A (05A) NEGRO		pieza	0	11,55	0,00
17	09003173	TARJETAS ADHESIVAS ORIGINALES PARA LIMPIEZA DE IMPRESORA DE TARJETAS	FARGO 86131	pieza	0	52,60	0,00
18	09003222	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE278A (78A) NEGRO		pieza	5	8,40	42,00
19	09003350	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF283X (83X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	21	9,56	200,76
20	09003363	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF400X (201X) NEGRO		pieza	2	13,04	26,08
21	09003364	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF401X (201X) CYAN		pieza	2	13,04	26,08
22	09003365	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF402X (201X) AMARILLO		pieza	2	13,04	26,08
23	09003366	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF403X (201X) MAGENTA		pieza	2	13,04	26,08
24	09003376	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF280X (80X) NEGRO ALTA CAPACIDAD		pieza	10	12,94	129,40
25	09003397	TÓNER ORIGINAL HP CF400X (201X) NEGRO	HP CF400X	pieza	4	96,05	384,20
26	09003398	TÓNER ORIGINAL HP CF401X (201X) CYAN	HP CF401X	pieza	3	109,65	328,95
27	09003399	TÓNER ORIGINAL HP CF402X (201X) AMARILLO	HP CF402X	pieza	2	109,65	219,30
28	09003400	TÓNER ORIGINAL HP CF403X (201X) MAGENTA	HP CF403X	pieza	3	109,65	328,95
29	09003437	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 NEGRO		pieza	7	9,45	66,15
30	09003438	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 AMARILLO		pieza	8	10,19	81,52
31	09003439	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 CYAN		pieza	7	10,19	71,33
32	09003440	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN245 MAGENTA		pieza	7	10,19	71,33
33	09003447	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN-2320 NEGRO		pieza	7	8,82	61,74

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
 emtmadrid.es

Página 6 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
 Cargo: JEFE DE DIVISION
 Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
 Cargo: DIRECTOR
 Fecha: 17-03-2024 00:45:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion>



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=24af5db3ad540e18>

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos							
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)
34	09003472	CARTUCHO ORIGINAL PARA JETSTAMP HP 51604A NEGRO	HP 51604A	pieza	19	15,65	297,35
35	09003512	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR241CL	BROTHER DR241CL	pieza	1	94,50	94,50
36	09003551	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3480 NEGRO		pieza	48	12,54	601,92
37	09003553	TAMBOR REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER DR3400		pieza	28	15,86	444,08
38	09004177	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR3400	BROTHER DR3400	pieza	28	141,11	3.951,08
39	09003554	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN3512 NEGRO		pieza	77	13,80	1.062,60
40	09003561	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423BK NEGRO		pieza	67	10,50	703,50
41	09003562	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423C CIAN		pieza	50	10,50	525,00
42	09003564	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423M MAGENTA		pieza	50	10,50	525,00
43	09003565	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN423Y AMARILLO		pieza	48	10,50	504,00
44	09003698	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243M MAGENTA	BROTHER TN247/243M	pieza	5	55,37	276,85
45	09003699	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243Y AMARILLO	BROTHER TN247/243Y	pieza	5	55,37	276,85
46	09003700	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243BK NEGRO	BROTHER TN247/243BK	pieza	5	51,11	255,55
47	09003701	TÓNER ORIGINAL BROTHER TN247/243C CIAN	BROTHER TN247/243C	pieza	5	55,37	276,85
48	09003723	TAMBOR ORIGINAL BROTHER DR421CL	BROTHER DR-421CL	pieza	7	115,21	806,47
49	09003882	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON PG-545XL NEGRO		pieza	0	14,18	0,00
50	09004178	CARTUCHO ORIGINAL CANON PG-545XL NEGRO	CANON PG-545XL	pieza	0	27,82	0,00
51	09003883	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE CANON CL-546XL TRICOLOR		pieza	0	17,22	0,00

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
 Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
 emtmadrid.es

Página 7 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
 Cargo: JEFE DE DIVISION
 Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
 Cargo: DIRECTOR
 Fecha: 17-03-2024 00:45:46

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos

Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)
52	09004179	CARTUCHO ORIGINAL CANON CL-546XL TRICOLOR	CANON CL-546XL	pieza	0	26,20	0,00
53	09003955	CINTA ORIGINAL YMCKO ALTA CAPACIDAD PARA IMPRESORA ZEBRA ZC300	ZEBRA TECHNOLOGIES 800300-550EM	pieza	11	56,57	622,27
54	09004022	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE EPSON T9651 NEGRO		pieza	26	30,61	795,86
55	09004180	CARTUCHO ORIGINAL EPSON T9651 NEGRO	EPSON T9651	pieza	26	184,37	4.793,62
56	09003002	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CE505X NEGRO		pieza	6	8,30	49,80
57	09003965	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL TRICOLOR	HP 305XL - 3YM63AE	pieza	5	17,70	88,50
58	09003966	CARTUCHO ORIGINAL HP 305XL NEGRO	HP 305XL-3YM62AE	pieza	10	18,98	189,80
59	09003443	TÓNER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP CF226X		pieza	6	11,45	68,70
60	09003956	KIT LIMPIEZA ORIGINAL PARA IMPRESORA ZC300	ZEBRA TECHNOLOGIES 105999-311	pieza	8	39,69	317,52
61	09003184	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL NEGRO		pieza	9	15,23	137,07
62	09003185	CARTUCHO REMANUFACTURADO o COMPATIBLE HP 301XL COLOR		pieza	5	15,54	77,70
63	09003419	CARTUCHO ORIGINAL HP CZ132A AMARILLO	HP CZ132A	pieza	1	31,90	31,90
64	09003990	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910M MAGENTA		pieza	6	15,65	93,90
65	09003993	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910C CYAN		pieza	5	15,65	78,25
66	09002894	TONER ORIGINAL HP CE310A NEGRO	HP CE310A	pieza	5	57,54	287,70
67	09002895	TONER ORIGINAL HP CE311A CIAN	HP CE311A	pieza	3	64,26	192,78
68	09003989	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE BROTHER TN910BK NEGRO		pieza	4	13,55	54,20
69	09003992	TONER REMANUFACTURADO o COMPATIBLE TN-910Y AMARILLO XXL		pieza	4	15,65	62,60

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

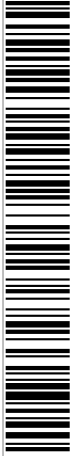
Página 8 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 17-03-2024 00:45:46



Código de verificación : 24af5db3ad540e18



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

Relación de los consumibles para impresión que componen el "lote único" con sus precios máximos IVA excluidos							
Línea	Código	Descripción	Referencia	Unidad medida (um)	Cantidad estimada (um)	Precio neto (€/um)	Importe (€)
70	09003652	CARTUCHO-CINTURÓN ORIGINAL BROTHER BU-330CL	BROTHER BU330CL	pieza	1	58,28	58,28
71	09002559	CARTUCHO ORIGINAL HP CB541A AZUL	HP CB541A	pieza	1	82,43	82,43
72	09002561	CARTUCHO ORIGINAL HP CB543A MAGENTA	HP CB543A	pieza	1	82,43	82,43
73	09003805	BASTONCILLOS LIMPIADORES ORIGINALES EPSON S090013	EPSON C13S090013	Caja (50und)	2	24,68	49,36
74	09001645	CARTUCHO ORIGINAL HP C9362EE NEGRO	HP C9362EE	pieza	1	27,89	27,89
75	09003659	TONER ORIGINAL BROTHER TN421C CYAN	BROTHER TN421C	pieza	4	82,95	331,80
76	09003660	TONER ORIGINAL BROTHER TN421BK NEGRO	BROTHER TN421BK	pieza	5	92,93	464,65
77	09003661	TONER ORIGINAL BROTHER TN421Y AMARILLO	BROTHER TN421Y	pieza	5	82,95	414,75
78	09003662	TONER ORIGINAL BROTHER TN421M MAGENTA	BROTHER TN421M	pieza	6	82,95	497,70
							24.696,76

-PBL SIN IVA 24.696,76€.

-IVA: 21% 5.186,32 (€)

-PBL CON IVA: 29.883,08€.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésima Tercera LCSP, el contrato se configura como de suministros en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste por estar subordinadas las mismas a las necesidades de EMT, aprobándose un presupuesto máximo.

-Cuadro detalle de la determinación y distribución de la base de cálculo por año natural y concepto:

CONCEPTO	Precio Total (I.V.A. no incluido)	I.V.A. (21%)	Precio Total (I.V.A. incluido)
Año 2024	14.406,44€	3.025,35€	17.431,79€
Año 2025	10.290,32€	2.160,97€	12.451,29€
TOTAL	24.696,76€	5.186,32	29.883,08€

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 9 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 17-03-2024 00:45:46

9. División en lotes del contrato (Art. 116.4.g LCSP).

No. En la presente contratación no se considera procedente la división en lotes que exige el Art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el que se irá solicitando el producto según necesidades, generándose dificultad de coordinación y de gestión en la entrega del mismo si se adjudicara a diversas empresas. Con la no división en lotes se asegura la correcta coordinación, operatividad, agilidad y economía de los trabajos.

10. Garantía provisional (Art. 106.1 LCSP).

No se exige garantía provisional.

11. Garantía definitiva (Art. 107.1 LCSP).

No se exige.

12. Garantía complementaria (Art. 107.2 LCSP).

No se exige.

13. Tramitación urgente del expediente (Art. 119 LCSP).

No se propone la tramitación urgente del expediente.

14. Penalidades por demora (Art. 193.3 LCSP)

No se propone incluir penalidades distintas a las previstas en el párrafo primero del Art. 193.3 LCSP.

15. Plazo de garantía (Art. 111.5, 210.3 LCSP)

El plazo de garantía será mínimo de 12 meses, contados desde la entrega del producto. Transcurrido dicho plazo, que se contará desde la fecha de entrega a EMT de cada uno de los pedidos, sin producirse reclamación, se entenderá recibido definitivamente.

16. Subcontratación (Art. 215.2.e) LCSP)

No se limita la subcontratación.

17. Informe de insuficiencia de medios (Arts. 30.3, 116.4.f LCSP)

No procede al tratarse de un contrato de suministros.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es



Código de verificación : 24af5db3ad540e18



18. Responsable del contrato

D. Alfonso Recio Ortal, Jefe de División de Energía y Abastecimiento.

La presente memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la LCSP.

En Madrid, en la fecha indicada en la firma electrónica.



Código de verificación : 24af5db3ad540e18

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=24af5db3ad540e18>

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 11 de 11

Firmado por: ALFONSO RECIO ORTAL
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 15-03-2024 08:04:43

Firmado por: ALBERTO ALONSO POZA
Cargo: DIRECTOR
Fecha: 17-03-2024 00:45:46